

Rescates y reestructuración bancaria: el caso español

Santiago Fernández de Lis
Daniel Manzano Romero
Emilio Ontiveros Baeza
Francisco J. Valero López

Socios de Analistas Financieros Internacionales (Afi)

La crisis financiera internacional desencadenada en el verano de 2007 tuvo inicialmente un impacto sobre el sistema bancario español mucho más atenuado que sobre el de otros países de nuestro entorno, debido a la casi nula exposición directa de nuestros bancos y cajas a los productos tóxicos ligados a las hipotecas *subprime* norteamericanas, así como a una adecuada regulación y supervisión del Banco de España, que evitó la diseminación de los riesgos fuera de los balances bancarios y reforzó el colchón de recursos propios de la entidades mediante las llamadas “provisiones dinámicas”.

A medida que la crisis financiera se ha ido extendiendo, no obstante, el sistema bancario español se ha visto afectado por una serie de problemas que han requerido la actuación de las autoridades: por un lado, debido a la vulnerabilidad de un modelo de crecimiento excesivamente basado en el auge de la vivienda y demasiado dependiente de una financiación exterior abundante y barata; por otro lado, por el impacto del fuerte aumento de la morosidad, cuyo crecimiento ha afectado sobre todo a las cajas, tradicionalmente más volcadas en el negocio hipotecario. A ello hay que añadir también un aumento excesivo de la capacidad instalada de la industria bancaria a lo largo de los últimos años.

Las medidas adoptadas por las autoridades españolas no han tenido la amplitud ni el dramatismo de las que se han visto obligadas a tomar otros países desarrollados, donde se han nacionalizado amplias parcelas de los sistemas bancarios. A las medidas iniciales (concesión de avales públicos para las emisiones de papel bancario y compras de activos dañados) se ha añadido más recientemente un marco de recapitalizaciones (el

FROB) que presenta como principal característica diferencial el estar condicionado a una reestructuración del sector que resulta imprescindible, a la vista del exceso de capacidad existente.

En el presente documento se abordan todas estas cuestiones y se realizan una serie de recomendaciones, entre cuyas grandes líneas cabe destacar las siguientes:

- España debe participar activamente en la reforma en curso de la regulación financiera internacional, en la que tiene elementos propios que aportar (provisiones dinámicas). Las prioridades deben ser reducir en lo posible la prociclicidad, mejorar la transparencia de productos y procedimientos, y mejorar en cantidad y calidad los requerimientos de recursos propios.
- Es importante acrecentar la cooperación con las autoridades de otros países, dado el carácter crecientemente sistémico que han demostrado las crisis financieras internacionales. La colaboración debe ser especialmente intensa con países con entidades en España, así como con los países con presencia destacada de entidades españolas. Debe acelerarse la implantación del modelo de supervisión dual, de manera que el Banco de España se haga cargo de la solvencia y riesgos de las entidades y la CNMV del buen funcionamiento de los mercados y la protección de los consumidores, aunque no pueden ignorarse las dificultades de modificar el modelo supervisor en medio de una crisis global.
- Dado que la soberanía fiscal reside en los países, los rescates bancarios seguirán siendo decisiones eminentemente nacionales. Deben cumplirse, en cualquier caso, los principios básicos establecidos en la UE relativos a las ayudas públicas, necesarios para garantizar la competencia en el mercado único.
- La experiencia española en apoyos y reestructuración bancaria debe ser aprovechada. Aunque con cierto retardo, la constitución del FROB aporta, en conjunción con los FGD, un instrumento flexible y con dotación suficiente para propiciar un proceso necesario de gran calado; en todo el sistema, pero, particularmente, en un subsector como el de cajas, con un papel relevante en términos de reforzamiento de la competencia e inclusión financiera que, sin embargo, ha experimentado un crecimiento y una acumulación de riesgos posiblemente excesivos en los últimos años. La obligada consolidación en dicho subsector debe producirse con operaciones que garanticen su viabilidad a medio y largo plazo, y facilitando las soluciones interregionales.